

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 330^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 30^a, en miércoles 21 de diciembre de 1994

Extraordinaria

(De 10:47 a 14:35)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,
PRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- DÍEZ Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique

- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Malta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:47, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 7a, ordinaria, en 20 de octubre del presente año, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, para aumentar el plazo de que disponen las organizaciones comunitarias que indica para que adecuen sus estatutos. (Con urgencia calificada de "discusión inmediata").

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 1.147, de 1975, que fija la Planta de Funcionarios de Investigaciones de Chile, con el fin de disminuir en 50 cargos el Escalafón Policial Masculino y de aumentar, en igual número de cargos, el Escalafón Policial Femenino. (Con urgencia calificada de "discusión inmediata").

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores:

El primero recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del "Acuerdo de Cooperación Turística", suscrito con el Gobierno de Brasil, en Santiago, en 1993.

El segundo y el tercero, recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que a continuación se indican:

1.- El que aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el Comercio y la Cooperación Económica", suscrito en Moscú, en 1993. 2.- El que aprueba el "Convenio Económico Comercial entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam", suscrito en Santiago, en 1993.

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Penal.

Dos de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que se señalan:

1.- El que modifica diversos artículos del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de favorecer la mejor calidad de la construcción. (Con urgencia calificada de "simple").

2.- El que permite a los adquirentes de viviendas económicas constituir un seguro de pago de cuotas hipotecarias.

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de la Vivienda y Urbanismo para integrarse a corporaciones de derecho privado. (Con urgencia calificada de "simple").

Dos de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: Uno, recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de la señora Yolanda Rosa Miranda Espinosa, y el otro, en aquella presentada por don Patricio del Carmen Zúñiga Cerda.

--Quedan para tabla.

Comunicación

Del señor Ministro Encargado de Negocios de la Embajada de México, con la que remite una invitación del Congreso Mexicano para que asista una delegación del Congreso Nacional a la Reunión del Foro Parlamentario Asia-Pacífico, que se celebrará desde el 11 al 13 de enero del año 1995, en el puerto de Acapulco, México.

--Pasa a Comités.

Moción

De los Senadores señores Fernández y Sinclair, con la que inician un proyecto de ley que otorga a los titulares de autorizaciones vigentes para desarrollar actividades pesqueras que indica un nuevo plazo para solicitar que se les reconozca el derecho establecido en el artículo 3° transitorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura. documento 12).

--Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités resolvieron:

1. Tratar el proyecto de Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional -que se encuentra en el primer lugar de la tabla-, una vez que llegue el informe y se distribuya en la Sala. La Comisión se reunió ayer en la tarde y hoy en la mañana; se ha consultado a la Cámara de Diputados y todavía se está confeccionando el respectivo informe.

2. Estudiar el resto de los proyectos de la tabla, excluyendo de ella los que figuran con los números 5, 9, 10 y 13. Respecto de este último, relativo al Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el Ámbito de la Información, se encargó al Presidente de la Corporación conversar con el Ministro de Relaciones Exteriores sobre esta materia, para no discutirla en la Sala.

3. Analizar los dos proyectos calificados de "Discusión Inmediata". En primer término, el que modifica la Planta de Funcionarios de Investigaciones de Chile y, al final, el que modifica la ley sobre Organizaciones Comunitarias y Funcionales, que es una enmienda meramente formal.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1469-02

MODIFICACIÓN DE PLANTA DE FUNCIONARIOS DE INVESTIGACIONES DE CHILE

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modificación de los Escalafones de Oficiales Policiales Masculino y Femenino de la Policía de Investigaciones de Chile, originado en mensaje del Presidente de la República e informado por la Comisión de Defensa Nacional.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28a, en 20 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Defensa, sesión 30a, en 21 de diciembre de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Como estas normas se abordaron en la sesión de ayer, sugiero solicitar el asentimiento de la Sala para que, después que

el Presidente de Comisión de Defensa Nacional informe, las aprobemos sin mayor discusión.

--Se accede.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Arturo Frei.

El señor FREI (Don Arturo).- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa modifica el decreto ley N° 1.147, de 1975, que fijó la Planta de Funcionarios de Investigaciones de Chile, tuvo su origen en mensaje del Ejecutivo. La Cámara de Diputados lo despachó y hoy en la mañana fue aprobado por la Comisión de Defensa Nacional del Senado.

El Escalafón de Oficiales Policiales Masculino, grado 13, que es de un mil 787 detectives, tiene en la actualidad 570 vacantes, mientras que en el Escalafón Policial Femenino -del mismo grado-, de 190 plazas, hay solamente 10 vacantes. Como el 1° de enero próximo se graduarán 15 detectives femeninas, 5 Aspirantes no podrán hacerlo. La iniciativa transfiere 50 vacantes del Escalafón Policial Masculino al Femenino, lo cual no irroga mayores gastos, porque se crean y suprimen igual número de cargos.

Por otra parte, debo informar que el Ejecutivo ha anunciado el envío, en los próximos días, de un proyecto de ley que modifica la planta de Investigaciones de Chile, a fin de crear un Escalafón Policial único, ya que resulta discriminatorio distinguir entre uno Masculino y otro Femenino.

Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional propone aprobar este proyecto.

--Se aprueba el proyecto en general ,y particular.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Deseo plantear algo que me parece importante a la Comisión de Defensa. Sobre la base de lo informado por el Senador señor Arturo Frei, se advierte que hay un número bastante grande de cargos del Servicio de Investigaciones que no aparecen llenados. Luego, creo interesante que la Comisión de Defensa obtenga un conocimiento mayor sobre esta situación, sobre todo, por la seriedad del problema de delincuencia y violencia en el país. Si bien es cierto que se lo ha ido superando, considero muy importante que esa policía tenga sus plantas completas, a fin de que pueda responder a las necesidades de seguridad cada vez mayores que plantea la vida moderna, en especial en las grandes ciudades.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Comisión de Defensa seguramente recogerá las observaciones del señor Senador.

MODIFICACIÓN DE NORMATIVA SOBRE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional. Tiene calificación de "Suma Urgencia".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 6", en 16 de junio de 1994.

En tercer trámite, sesión 16a, en 15 de noviembre de 1994.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 21a, en 23 de noviembre de 1994.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Hacienda, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Salud (segundo), sesión 17', en 3 de agosto de 1994.

Discusión:

Sesiones 11a, en 7 de julio de 1994 (queda pendiente la discusión); 12a, en 12 de julio de 1994 (se aprueba en general); 20a, en 10 de agosto de 1994 (queda pendiente la discusión particular); 22a, en 11 de agosto de 1994 (se despacha) 21a, en 23 de noviembre de 1994 (se aprueba el tercer trámite).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Según consta en el informe, la Comisión Mixta se constituyó el 14 de diciembre del año en curso, y asistieron, por parte del Senado, los integrantes de la Comisión de Salud de la Corporación. Se eligió Presidente al Honorable señor Ruiz-Esquide.

Asimismo, destaca que unánimemente se estimó que la proposición que incide en el número 1 del Artículo Primero debe ser aprobada con quórum de ley orgánica constitucional, y hace constar que se envió oficio a la Excelentísima Corte Suprema, la cual manifestó su opinión sobre la norma referida, en conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 de la Constitución Política y 16 de la ley N° 18.918.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, todos sabemos que la presente iniciativa surge de un desglose del proyecto principal sobre Instituciones de Salud Previsional. Se aprobó en ambas Cámaras, pero con cuatro o

cinco discrepancias, unas de mayor profundidad que otras. En definitiva, la Comisión Mixta las resolvió prácticamente por unanimidad.

Lo más destacable es que en el inciso quinto del número 1 del Artículo Primero se optó por el texto de la Cámara, estableciéndose que "La notificación de la interposición del recurso no suspende los efectos de lo ordenado por la Superintendencia, sin perjuicio de la facultad del tribunal para decretar una orden de no innovar."

En el número 7 del mismo Artículo se intenta dar mayor transparencia a la información que deben dar las ISAPRES, y se señala que éstas "deberán proporcionar información suficiente y oportuna a sus afiliados", lo cual corresponde, básicamente, al criterio seguido por el Senado.

Por su parte, en el número 11 se propone modificar el tenor de los números 3) y 4) del inciso cuarto del artículo 32 bis, que se agrega. En virtud de ello, los excedentes de los afiliados podrán dedicarse a "financiar prestaciones de salud no cubiertas por el contrato;", y a "cubrir cotizaciones adicionales voluntarias,".

Además, dentro del mismo inciso cuarto, se agrega el siguiente número 5), nuevo: "Para financiar un plan de salud cuando el afiliado reúna los requisitos que la ley establece para pensionarse, durante el lapso comprendido entre la solicitud de la jubilación y el momento en que ésta se hace efectiva."

Se ratifica, también, en el texto de la normativa que la totalidad de los excedentes es de propiedad de los cotizantes.

Asimismo, se señala en forma más explícita que la cobertura de las enfermedades preexistentes declaradas -recordemos que el Senado planteaba dos años y la Cámara uno- será de 18 meses.

Ahora, respecto de las no declaradas, el texto del Senado establecía que debían ser cubiertas por la ISAPRE transcurrido un plazo de cinco años desde la firma del contrato, salvo que hubieran requerido atención médica o gasto en ese lapso. En definitiva, se suprimió la mención al gasto, porque pareció una exigencia inadecuada y difícil de probar, y se mantuvo la relativa a la atención médica, como, también, al hecho de que el afiliado haya ocultado "a sabiendas" la patología preexistente. Esto, a fin de no proteger un dolo.

En seguida, se propone un nuevo texto sobre el término del contrato en los planes colectivos, que obliga a las ISAPRES a ofrecer condiciones similares a las contenidas en el contrato que se acaba como consecuencia de la salida del trabajador de la empresa. En virtud del nuevo texto, se exige a las ISAPRES dar un plan similar, pero se excluye de tal obligación a las ISAPRES cerradas, porque, como es obvio, quien cesa sus funciones en una empresa que tiene una ISAPRE de esas características no puede continuar perteneciendo a esta última.

En cuanto a la utilización de camas de sala común en los hospitales por parte de los cotizantes de ISAPRES, la Comisión rechazó el criterio del Senado, y decidió mantener la legislación actual. En virtud de ésta, las ISAPRES, mediante convenios, pueden utilizar las instalaciones de los hospitales, de modo que los cotizantes quedan expresamente cubiertos en caso de enfermedades de urgencia, o en caso de ausencia o insuficiencia de determinada especialidad en la plaza, o cuando no haya posibilidades de atender debidamente a los enfermos. Por tanto, se da seguridad a toda persona, de cualquier parte de Chile, en cuanto a que, mediante el pago correspondiente, podrá ser atendida en un hospital, aunque pertenezca a una ISAPRE. No hay, pues, indefensión médica en este aspecto. Pero, al mismo tiempo, se resguarda el criterio -que fue muy debatido- de que la atención de los hospitales sigue siendo de ellos, de modo que las ISAPRES tendrán que buscar los convenios necesarios para acceder a dicha atención.

Señor Presidente, finalmente, debo rescatar el espíritu de amplia coincidencia que se vivió en la Comisión Mixta, en la cual recibimos aportes interesantísimos de los diversos señores Senadores y Diputados. Y también quiero llamar la atención sobre la posibilidad de destinar los excedentes al financiamiento de un plan de salud que cubra el lapso entre la solicitud de jubilación y el momento en que ésta se hace efectiva, por cuanto se resuelve así la situación de indefensión en que quedaban estas personas.

Por tanto, en nombre de la Comisión, solicito al Senado que apruebe las modificaciones propuestas. Todos sabemos que quedan materias por resolver, pero es innegable que el objetivo del proyecto se ha cumplido.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, considero que el señor Presidente de la Comisión Mixta ha dado a conocer suficientemente las consideraciones que tuvimos en vista para zanjar las discrepancias existentes entre la Cámara de Diputados y el Senado. Propongo que la Sala apruebe el informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hubiere objeciones, se aprobará el informe de la Comisión Mixta.

--Se aprueba (26 votos afirmativos), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una observación. Cuando se trató esta materia en la Comisión de Hacienda, se planteó que la otra parte del proyecto, esto es, lo que quedó pendiente después que

se desglosó el texto primitivo, fuera enviada a la brevedad por el Ejecutivo, a fin de que pudiera ser tratada y despachada. Porque lo recién aprobado corresponde únicamente a ciertos aspectos de la iniciativa original sobre instituciones de salud previsional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará presente lo solicitado, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es necesario, señor Presidente, pues ya se envió ese proyecto.

Boletín N°1447-11

PLANTAS DE PERSONAL DEL SECTOR SALUD

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la distribución de los cargos que se crearon en las plantas de personal del sector salud por la ley N° 19.308, con informe de la Comisión de Salud y con urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28a, en 20 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Salud, sesión 30a, en 21 de diciembre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y fue aprobado por la Cámara de Diputados.

La Comisión lo aprobó con los votos favorables de los Senadores señora Feliú y señores Larre, Muñoz Barra y Ruiz-Esquide, y la abstención del Honorable señor Piñera, y propone acogerlo en los mismos términos en que viene formulado por la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente el proyecto tiene por finalidad principal corregir algunos errores que se deslizaron en la elaboración del cuadro de distribución de los 4 mil 250 cargos que se crearon en las plantas de personal del Ministerio de Salud y demás organismos dependientes de éste.

La iniciativa que dio origen a la ley N° 19.308, consideró como un todo al país, sin distribuir adecuadamente las nuevas plazas en los distintos organismos y servicios dependientes de dicha Secretaría de Estado. Por lo tanto, en la Comisión, algunos señores Senadores solicitamos al Ministerio que indicara específicamente a través de un cuadro la distribución de los cargos en las

diversas plantas, a fin de incorporar a ellas al personal a contrata más antiguo de las reparticiones beneficiadas con dicho cuerpo legal.

Lamentablemente, por errores en el proceso computacional, se produjo una mala distribución de los cargos, lo que se corrige mediante la iniciativa en debate. Además, el proyecto amplía de seis a DÍEZ meses el plazo otorgado al Presidente de la República para que, a través de los respectivos decretos con fuerza de ley, provea esos empleos.

La Comisión de Salud -como expresó el señor Secretario- aprobó el proyecto con 4 votos a favor y una abstención. Además, dada la conveniencia de que esta materia se resuelva a la mayor brevedad y considerando el hecho de que no irroga nuevos gastos, la Comisión estimó que no era necesario que fuera a la de Hacienda.

En consecuencia, propongo a la Sala aprobar la iniciativa, a fin de que continúe con su tramitación normal.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en verdad, en la sesión de ayer pedí autorización para que la Comisión de Hacienda sesionara simultáneamente con la Sala; sin embargo, al revisar los antecedentes que nos remitió la Comisión de Salud, nos percatamos de que efectivamente - como señaló el Senador señor Larre- el proyecto no requería ser estudiado por la de Hacienda, por cuanto la materia ya fue informada por ésta con motivo de la tramitación de la ley N° 19.308.

En efecto, la iniciativa sólo tiene por objeto readecuar la distribución de los mismos 4 mil 250 cargos que se crearon mediante dicho cuerpo legal, lo cual no irroga mayor gasto. La otra modificación consiste en ampliar de seis a DÍEZ meses el plazo que se otorga al Presidente de la República para efectuar la incorporación del personal a contrata.

Por lo tanto, el proyecto no requiere informe de la Comisión de Hacienda de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, esta materia, que ha sido tratada varias veces, repara injusticias, no significa mayor gasto y favorece a más de 4 mil funcionarios a contrata muy meritorios, que han trabajado durante muchos años en los servicios de salud. Incluso, en más de alguna oportunidad, hemos recalcado que se trata de un proyecto absolutamente justo y apolítico, porque la mayoría de esas personas ingresaron a dichas reparticiones durante el Régimen militar. Así que, para disipar cualquier duda al respecto...

El señor BITAR.- El hecho de que hayan sido contratadas durante el período militar no garantiza su carácter apolítico, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Quiero decir que no es para beneficiar a gente que entró a trabajar en tales servicios en el último tiempo, durante el Gobierno del ex Presidente Aylwin o la actual Administración. Se trata de funcionarios a contrata meritorios y antiguos que pasan a la planta en calidad de titular. Y todos quienes hemos trabajado a contrata, sabemos lo que ello significa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Las explicaciones dadas por el Presidente de la Comisión de Hacienda me parecieron suficientes; sin embargo, algunas afirmaciones que se han hecho me obligan a intervenir en esta materia.

En verdad, señor Presidente, la ley N° 19.308, que el proyecto en debate enmienda, estableció un sistema -personalmente, lo considero muy malo- en virtud del cual los 27 servicios de salud, además del Ministerio del ramo, el Fondo Nacional de Salud y demás organismos dependientes de dicha Secretaría de Estado, modifican de pleno derecho sus plantas, sobre la base de la creación de 4 mil 250 cargos para los funcionarios a contrata más antiguos. Es decir, se modifican las plantas, no porque ello sea necesario, sino por cuanto tales reparticiones tienen empleados que se desempeñan en ellas a contrata desde hace mucho tiempo.

Se dice que la iniciativa repara injusticias. En verdad, el tener la calidad de contratado no es injusto per se. El personal a contrata constituye una parte importante de los servidores de la Administración Pública. Y, por otra parte, el hecho de pertenecer a la planta no significa un premio. Esta debe decir relación a las necesidades de funcionamiento del Servicio de que trata.

Sin embargo, por diversas consideraciones, el Congreso Nacional, en su oportunidad, aprobó la ley N° 19.308, que permitió la incorporación, a las plantas del sector salud, de 4 mil 250 funcionarios a contrata más antiguos. En dicho cuerpo legal hubo un error, en el sentido de no considerar exactamente el personal más antiguo en ciertos servicios, situación que se pretende corregir mediante el proyecto que nos ocupa.

Quiero reafirmar lo dicho en el informe, en cuanto a que el procedimiento de modificar plantas para incorporar personal a contrata es un mal sistema legislativo. Pero ya fue aprobada la ley N° 19.308, y el proyecto sólo corrige el error de no haber incorporado a ciertos funcionarios que estaban considerados.

Deseo hacer presente también que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que reconoce el principio de la Constitución Política-, todas las personas tienen derecho a acceder a los cargos públicos, y por eso éstos deben llenarse previo concurso. El ingreso como titular a un empleo público requiere cumplir con dicho requisito. Precisamente, la ley N° 19.308 hizo excepción a ese

principio de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Es una excepción en el sistema.

Se ha estimado que la iniciativa de ley en trámite no debería requerir de quórum especial para su aprobación, porque sólo reemplaza algunos artículos, pero mantiene el mismo número de empleos que serán provistos sin previo concurso por los empleados actualmente a contrata.

Por las consideraciones expuestas, y con esos alcances, prestaré mi aprobación al proyecto.

El señor DÍAZ.- No hay nadie que se oponga, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero formular algunas observaciones.

El sector público no es un fin en sí mismo, sino un medio para satisfacer las necesidades de los chilenos. Lo anterior es particularmente cierto en el caso del sector de la salud, sobre todo cuando 14 millones de chilenos manifiestan en las encuestas estar profundamente insatisfechos en sus necesidades de salud.

Por lo tanto, cuando el Estado resuelve participar en la actividad de la salud produciendo servicios de salud -éstos, en la actualidad, atienden a 8 millones de chilenos-, lo primero que debe comprenderse es que la acción estatal en este campo tiene esa finalidad. Y uno de los instrumentos más importantes de una empresa de servicios de salud es precisamente su política de personal.

Pero, ¿qué hemos hecho sobre la materia? Aunque sea majadero decirlo en el Senado, en el caso de la salud municipal, establecimos un sistema de personal que los propios municipios catalogaron como inflexible, ineficiente y que les impedía a éstos cumplir sus funciones. ¿Qué hacemos ahora? Estamos aumentado en 4.250 los cargos de planta de esos servicios, porque su creación requiere de ley. Por eso, estamos discutiendo el proyecto.

Comprendo que estos cargos sean llenados con personas que ya estaban a contrata. Pero ahí tal vez radica parte del problema. Si se crean 4.250 cargos permanentes -regidos por el estatuto y por la ley orgánica respectiva; son inamovibles y tienen un sistema de promoción automático-, lo menos que podemos preguntarnos es cuantos de ellos son para los 28 servicios de salud y satisfacer mejor las necesidades de 8 millones de chilenos. Eso es lo que uno espera de cualquier empresa cuando crea 4.250 cargos; pero resulta que en este proyecto no hay una línea sobre la materia, ni tampoco en el mensaje ni en ninguna parte.

Señor Presidente, la verdadera preocupación no consiste en preguntarse cuáles son los 4.250 cargos, sino a qué servicio se destinarán, de qué naturaleza son y qué características tienen, como lo haría cualquier persona que administra un servicio y se le da la oportunidad de crearlos. En este

caso, no hay una línea sobre eso, porque no fue ésa la motivación tenida en vista. La razón fue otra: simplemente dar un empleo de planta, inamovible y permanente a 4.250 personas. Puede ser muy meritorio -no discuto la justicia de ello-, pero el objetivo de los servicios de salud no es garantizar trabajo permanente a sus funcionarios, sino satisfacer las necesidades de los chilenos.

Pregunto, señor Presidente. Las 4.250 personas que el servicio de salud requiere, ¿corresponden a igual número de funcionario a contrata más antiguos? Posiblemente no es así, porque puede que muchos de esos servidores sean los mejores para ingresar a la planta, pero otros, no.

Entonces, ¿por qué ahora no se llama a concurso público, como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado?

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede una interrupción?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, Honorable señor Piñera?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el señor Senador ha formulado varias preguntas. Creo que debería hacerlas con carácter retroactivo, porque no debe olvidarse que esos cargos a contrata fueron establecidos hace cinco años, aproximadamente en 1989. Por lo tanto, Su Señoría tendría que preguntar a la Administración anterior a la del Gobierno de la Concertación de Patricio Aylwin, por qué designó a tales funcionarios en esas condiciones.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el argumento de que esto se hizo en 1989 -cuando regía un Gobierno apoyado por muchos de los Senadores que están en estas bancas- es absolutamente irrelevante. Yo estoy legislando aquí. Y el hecho de que los hayan tomado a contrata hace cinco años, no tiene relevancia. Si se cometió una equivocación hace cinco años, ¿acaso debemos repetirla ahora y nos vamos error por error? Creo que con dicho sistema no llegaríamos a ninguna parte.

Lo que digo es verdad, señor Presidente. Uno debería preguntar a quien está al frente del sector encargado de satisfacer las necesidades de salud de los chilenos, ¿por qué crea 4.250 plazas sin un estudio sobre cuáles son los requerimientos?

Si ésta fuera la única creación masiva de cargos en el sector salud - porque no podemos pensar que vamos a hacerlo todos los días-, tenemos que considerar lo siguiente: todos sabemos que era necesario duplicar el presupuesto del sector de la salud, porque las remuneraciones de sus trabajadores son insuficientes. Estamos de acuerdo en eso. Pero cuando un Ministro de Salud, puede duplicar el presupuesto, tiene la oportunidad histórica de corregir distorsiones, de establecer mecanismos de incentivo y de crear sistemas más eficientes. Y cuando se duplica el presupuesto de

la salud sin corregir los problemas de fondo, se comete una falta que yo calificaría en términos extraordinariamente graves, porque este Gobierno o el país no va a ser capaz de hacerlo en cuatro años.

Por qué ocurre esto. Porque entre el Gobierno y la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FENATS) hubo un acuerdo tomado cuando éstos se encontraban en huelga. En consecuencia, 4 mil y tantas personas deseaban contar con un cargo permanente. No discuto el procedimiento; a lo mejor, es justo. Pero mucho más legítimo sería que el país atendiese las angustiosas necesidades de salud de 8 millones de chilenos. Si un acuerdo se toma en medio de una huelga para satisfacer las demandas del personal, entonces se sacrifica la eficiencia de los servicios, como ocurrió con la salud municipal, asunto que, por lo demás, en esta oportunidad no podemos dejar pasar de largo. La opinión unánime de los municipios -que algunos califican de patrones, opinión que no comparto, porque según eso el Presidente Frei sería el patrón del país, y no lo entiendo así-, destinados a administrar la salud comunal, es que eso mata la eficiencia.

Concluyo manifestando que el proyecto en debate es la antítesis total del argumento de la modernidad. Me habría encantado que los señores Senadores hubiesen escuchado el discurso del Ministro señor Aninat, cuando se refirió a la salud, o cuando el Ministro señor Massad planteó la idea de la modernidad, de estructurar estos servicios con criterios de eficiencia, de buscar los mecanismos de incentivo y de seleccionar a la gente sobre la base de la carrera funcionaria y del mérito. Y acá lo primero que hacemos es dictar una ley que exime de concurso público, antítesis de lo que debiera ser, desde el punto de vista de buscar...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el Honorable señor Piñera debe referirse al proyecto en sí mismo, pero no hablar de...

El señor PIÑERA.- No he concedido una interrupción a Su Señoría. En consecuencia, no tiene derecho...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Le solicito una, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Con mucho gusto se la doy, Honorable colega.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, con la venia de la Mesa, haré uso de una interrupción.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacerlo Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, lo único que deseo pedir al Honorable señor Piñera es que se refiera al proyecto mismo, pero no a un debate ya realizado, cuando se habló de la ley N° 19.308.

Lo que estamos haciendo ahora es nada más que corregir un error computacional. No estamos refiriéndonos a qué se debe o no se debe hacer con el sistema de salud. Se trata de 4.250 cargos que fueron mal distribuidos en los 28 servicios de salud debido a un problema. La iniciativa propone la

redistribución de los mismos en un proyecto que ya discutimos y aprobamos. De modo que no necesitamos de más discursos sobre el tema y lo que corresponde es aprobar o rechazar lo que tenemos sobre la mesa. Es decir, si aprobamos o no la corrección del error.

El señor PIÑERA.- Recupero mi derecho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego al Honorable señor Piñera no realizar un debate general sobre la salud en Chile, porque el problema al cual estamos abocados -como lo ha expresado el Honorable señor Andrés Zaldívar- es muy concreto. El ánimo es poder votar -en favor o en contra-, pero no abrir debate sobre un tema que puede tomar toda la mañana, lo cual obligaría a la Mesa -por las razones dadas varias veces- a citar para mañana, a fin de despachar el resto de la tabla.

No creo que sea éste el momento de abrir debate sobre la salud en general. Perdone, Su Señoría, que formule esta observación, pero aunque dentro de su tiempo está en su derecho.

El señor PIÑERA.- ¡Por supuesto! Por ello quiero recordar al Honorable señor Andrés Zaldívar que soy dueño y responsable de mis palabras y que, además, tengo el derecho a hacerlo.

Ahora, en cuanto a que se está corrigiendo un error computacional, no es así, porque hemos pasado cinco años haciendo en una ley tras otra lo contrario de lo que se requiere en materia de salud. Por eso, siento la responsabilidad de decir que aquí se ha olvidado el interés de los 8 millones de chilenos que reciben atención de los servicios de salud pública por privilegiar un interés que puede ser muy legítimo, pero que se negoció en medio de una huelga ilegal. Y, en mi opinión, no podemos seguir escondiendo la cabeza en esta materia y creer que la aprobación rápida de una iniciativa y el sacarla de la tabla, nos impide denunciar -lo que haremos cada vez que sea necesario- la existencia de un proyecto absolutamente contrario al interés general y contradictorio con el discurso oficial. Pienso que es indispensable denunciarlo.

Por eso, y precisamente porque ya hay una ley anterior, no le voy a dar mi respaldo al proyecto, como no lo hice en la Comisión, aun cuando reconozco que existe un error. Pero no podemos corregirlo olvidándonos de uno mucho más grande, cometido en la ley que contribuyó a aprobar el Senado.

Y ésa es mi opinión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La iniciativa consta de un artículo único. Si le parece a la Sala, con la abstención del Senador señor Minera, se aprobará en general y en particular, pues no ha sido objeto de indicaciones.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BITAR.- Señor Presidente, solicité la palabra antes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulto el parecer de la Sala para aprobar en general y en particular el proyecto.

El señor BITAR.- Señor Presidente, deseo intervenir brevemente antes de votar la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, no considero aceptable que en un debate de esta naturaleza, y al cierre del mismo, un señor Senador haga consideraciones generales en materia de salud, en defensa de 8 millones de chilenos y que los demás tengamos que callar para dar paso a la aprobación del proyecto. Y no lo considero aceptable, porque en la historia de la ley quedaría constancia de que, al dar nuestra anuencia, implícitamente aceptamos una forma negativa de legislar para la salud de esa cantidad de compatriotas.

Eso no es aceptable. Y quiero precisar que respaldo la iniciativa, por creer que debe avanzarse en el mejoramiento de la salud; pero, tratándose de un problema de detalle, a mi juicio, resulta ineficaz para el Senado que en cada circunstancia se haga este tipo de enfoques -debo expresarlo- y se transforme el debate de un proyecto destinado a corregir un error computacional derivado de una ley de hace mucho tiempo, en una discusión general sobre salud.

Nuestras distintas perspectivas sobre la salud, las hemos discutido antes. En estos cinco años de Gobierno democrático, hemos ordenado el sistema de salud. Al respecto hemos realizado un cambio importante. Nos queda mucho todavía. Queremos un sistema de salud solidario y favorecer a la gente más modesta del país. Eso es lo que quieren las bancas de la Concertación. Pero aprovechar el final de este debate para señalar lo contrario, me parece ineficaz y engañoso, pues de ello queda registro en la Versión Taquigráfica.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Como Presidente de la Comisión de Salud, quiero rescatar mi derecho a dar a conocer que ella intenta tratar las materias de su competencia con mucha seriedad, oportunidad y en la perspectiva que corresponde, lo cual contradice absolutamente el discurso del señor Senador que intervino hace un momento para criticar el proyecto en análisis. Su Señoría demuestra no conocer el texto que hoy estamos aprobando, cuando habla de que son 4.250 los cargos que se crean, en circunstancias de que ya fueron incorporados. Lo que hacemos ahora es que de ese total se corrige la situación de 224 personas mal transferidas a su planta.

De manera que al error que Su Señoría tiene, se agrega, además, el desconocimiento de que se trata de una mínima parte, no más del 4 por ciento.

Por otro lado, comparto lo dicho por el Senador señor Bitar, aun cuando, si el Honorable señor Piñera lo desea, podríamos realizar ahora mismo el debate. No tengo ningún inconveniente para ello, así sea que sesionemos en la tarde de hoy, mañana y el viernes.

El señor Senador debe hacerse responsable de lo que expresó. A mi juicio, no lo ha sido, pues no pueden utilizarse aquí ese tipo de expresiones. No se puede sostener con seriedad -y menos el Senador señor Piñera, pues ha participado en la Comisión de Salud y ha conocido el debate respecto de esta iniciativa, la cual fue aprobada con votos de los Senadores de su partido- que se trata de un proyecto destinado a resolver problemas de huelgas ilegales. ¿Acaso Su Señoría no sabe que la planta de un servicio es indispensable para que el mismo disponga de seguridad y tranquilidad para trabajar? ¿No le interesa al Señor Senador lo tocante a los trabajadores que se encuentran de buena o mala manera en una planta?

Su Señoría señaló que aquí existe un problema de eficiencia. Y la eficiencia pasa por el factor humano, factor que, seguramente, el señor Senador no valora en la misma forma que yo. Pero no puede venir a echarnos en cara que a quienes estamos preocupados de ese problema simplemente no nos interesa la salud de los trabajadores, o la de los chilenos.

Por consiguiente, desearía que las intervenciones se refirieran a un punto preciso del debate y dijieran relación a lo que discutimos. No hablemos para lo que va a publicar mañana la prensa. Y lo digo con mucha responsabilidad, porque como Presidente de la Comisión de Salud le he dicho públicamente al Senador Piñera que tengo la esperanza de que participe en todos sus debates. Pero Su Señoría sabe también -se lo he dicho con la misma franqueza- que no puede venir a plantear un tema global sin haber participado en las discusiones llevadas a efecto sobre la materia.

Nunca hablo en este tono en el Senado, señor Presidente. Su Señoría lo sabe. Nunca cuestiono las acciones personales de un señor Senador; pero tengo el derecho y la obligación de rescatar la forma en que los Senadores de las distintas bancas han trabajado en la Comisión, lo que contradice este afán de elevar cada tema a una discusión general basada en elementos subjetivos y que contradicen la realidad de los propios proyectos.

Inclusive propuse al Honorable señor Piñera ver la posibilidad de que viniera el señor Ministro de Salud. Le dije que con mucho gusto. Después todos concordamos en que no parecía -y el señor Senador lo aceptó- el momento oportuno de cansar al Senado con un debate de esa naturaleza. Entendí de buena fe que eso iba a significar que no tendríamos un debate hoy. Pero el señor Senador lo vuelve a plantear. Entonces, me veo en la obligación de responderle de esta manera.

Tenemos un concepto distinto de salud, ¡claro que sí!; tenemos una manera distinta de evaluar el valor de la persona humana y de las deficiencias técnicas; tenemos un valor diferente de lo que es el concepto de salud como tal, antropológicamente, también es verdad. Pero aquí no se trata de venir a decir que actuamos por presiones de huelgas ilegales o que venimos a hablar de introducir 4.500 personas simplemente por error o porque no sabemos lo que debe hacerse. ¿Acaso el Ministerio de Salud no tiene una planta de trabajo decente y eficiente durante muchos años? Y demostré en el Senado en qué consistía la eficiencia del sector público, que Su Señoría no comparte. Conforme. Pero ese debate si lo quiere llevar a cabo, hagámoslo de otra manera, con seriedad. Porque no ha sido seria la intervención del señor Senador. Y lamento decírselo públicamente.

Y en esas condiciones -y no me voy a referir de nuevo a lo planteado, porque el señor Senador podrá usar de su derecho a responder mis palabras-, en aras de la amplitud y buena disposición con que trabajamos en el Senado y en aras del afán de avanzar en los proyectos y de no caer en discusiones personales, no voy a volver a insistir sobre el tema.

Solicito al Senado que apruebe esta iniciativa, porque -lo rescato una vez más- no se trata de un problema, ni siquiera de posiciones ideológicas.

Señor presidente -y con esto termino-, aquí Senadores como los que han participado en esta Comisión, incluido el Senador señor Piñera

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero señalar dos cosas muy simples.

Quiero decir, en primer lugar, que la preocupación por el factor humano no es patrimonio de Su Señoría y que el solo hecho de sentirlo así reflejaría una contradicción con esa misma preocupación.

Y, en segundo término, que yo he expresado mi opinión aquí. El señor Senador me responde con un tecnicismo. Sé muy bien que el efecto neto de la ley que incorporó los 4 mil 250 cargos, que ahora corregimos, fue de aumentar en ese número la planta. He dado mi opinión en forma seria. La mantengo y ratifico. Pero me encantaría que, de una vez por todas, respecto de esta materia, la gente mantuviera los mismos dichos en privado que en público. Porque, permanentemente -y no me refiero a Su Señoría- en esta materia hay un doble discurso, lo cual sí me parece poco serio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Perdón, señor Presidente. Estaba con el uso de ella y deseo terminar mi intervención.

El señor VALDÉS (Presidente).- Le ruego que me disculpe.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Me alegro mucho de que el Senador señor Piñera haya señalado lo que dijo; pero la verdad es que no comparto su juicio y vuelvo a pedir al Senado que aprobemos el proyecto, dejando los temas de fondo para el debido momento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, seré muy breve. Deseo señalar mi sorpresa y hacer un llamado a todos mis Honorables colegas para que, cuando tratemos un proyecto, nos refiramos a él y no incurramos en algo que he venido a conocer en esta Corporación, llamado "perfilamiento", consistente en que, al abordar un tema, se tiende a dejar asentadas en la Versión Taquigráfica posiciones que puedan significar llevar agua al molino político, sea al personal o al del partido a que se pertenezca. Creo que nuestra función es tratar de actuar con altura de miras, haciendo honor a la confianza que el pueblo nos entregó al elegirnos.

Reitero mi petición en el sentido de que, cuando estemos discutiendo una iniciativa específica, nos refiramos a la materia en estudio y no intentar dejar consignada en Actas -como ha expresado, con toda razón, otro señor Senador- una posición que pueda significar una ventaja de carácter político, porque ello obliga a los demás Parlamentarios a manifestar también la suya, con lo que todo ello se transforma en una discusión inútil, en palabrería hueca, en una pérdida de tiempo inconmensurable, y realmente creo que es muy caro para el país mantener un Senado que no cumpla con eficiencia y rapidez su función de legislar.

En vista de lo anterior, dada la situación producida y la falta de consenso, pido someter a votación el proyecto de inmediato.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar el proyecto, con la abstención del Senador señor Piñera?

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en atención al debate habido, también me abstendré.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, yo también lo haré, por una razón muy simple: creo que el sistema de salud en Chile atraviesa por una gran crisis, y no deseo contribuir a perfeccionar un esquema fracasado. Y para obligar al Gobierno a adoptar una postura realista frente a esto, es bueno que hagamos algunos llamados de atención, aunque sean modestos y personales.

El señor ROMERO.- Yo también me abstengo.

El señor OTERO.- Y yo, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Entonces, hay que votar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Dado el número de abstenciones anunciadas, debe votarse el proyecto.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido que se vote, señor Presidente, para que cada uno dé la razón por la cual se abstiene en una iniciativa respecto de la cual no se ve razón para hacerlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago mías las palabras del Senador señor Errázuriz, por creer que el debate habido no corresponde al tratamiento de una ley, y atenta contra las normas de funcionamiento del Senado, el Reglamento y el espíritu con que debemos trabajar. Esta es una iniciativa concreta, específica, que se discutió en la Comisión respectiva y es conocida de todos; pero se han tratado materias que no tienen relación con ella.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Sus Señorías que nos limitemos a pronunciarnos, porque de otro modo no vamos a poder despachar ningún otro proyecto. Ya se ha dicho todo, señor Senador, y le encarezco que exprese su voluntad...

El señor DÍAZ.- Ante un ruego suyo, señor Presidente, no puedo negarme.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.- Concuero con las palabras del señor Presidente.

Voto a favor.

El señor URENDA.- Señor Presidente, aprobaré el proyecto, pero dejo constancia de que, en mi criterio, la eficiencia del Senado no debe medirse necesariamente por el número de leyes que despacha, sino por la calidad de ellas y por la forma como se debaten.

Además, estimo peligroso el camino de que una mayoría eventual o algunos Senadores puedan determinar la forma en que el resto plantea sus puntos de vista, pues ello puede llevarnos a que nos preocupemos exclusivamente de la rapidez con que se tramiten las leyes y no de su calidad.

En todo caso, voto que sí.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero decir al Honorable colega que me precedió que no es bueno señalar ese tipo de cosas porque daña a otros. Y si nos queremos ir de dichos y determinar quiénes son más eficientes, analizan mejor las iniciativas de ley, o lo

hacen con más calidad, podemos llegar a discusiones personales no muy agradables. A mi juicio, el Senado hace siempre un esfuerzo por estudiar bien las leyes y despacharlas debidamente, porque es lo que corresponde hacer.

En el caso de que se trata, puede haber pronunciamientos en contra o a favor; pero votaré que sí, por estimar que es una buena iniciativa.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que el debate ha sido oscurecedor y no esclarecedor para tomar una decisión. Un proyecto fácil, que debiera haber concitado la unanimidad, no la obtuvo, por la forma como se ha debatido, razón por la cual me abstengo.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (27 votos a favor, 5 abstenciones y un pareo).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Díaz, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Hormazábal, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Páez, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sinclair, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron de votar los señores DÍEZ, Larraín, Piñera, Prat y Romero.

No votó, por estar pareado, el señor Huerta.

El señor VALDÉS (Presidente).- El resultado de la votación indica que el proyecto fue aprobado por algo más que "una pequeña mayoría".

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo recordar que está pendiente de discusión el tema de la salud, con participación del señor Ministro del ramo.

Boletín N°803-01

MODIFICACIÓN DE SANCIONES DE LEY GENERAL

DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en relación a las sanciones aplicables por la comisión de infracciones que señala, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y urgencia calificada de "Simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 3a, en 6 de octubre de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Para informar al respecto, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, se trata de una iniciativa sencilla, originada en moción de varios señores Diputados, el 31 de mayo pasado.

Cuando tratamos la Ley de Pesca, cometimos un error al asimilar las infracciones en que se incurre en el ámbito de la pesca extractiva, con las propias de la acuicultura. Esos errores se contuvieron en dos o tres artículos, y aquí se están corrigiendo. Además, se han practicado algunas enmiendas de segunda importancia.

En lo que se refiere fundamentalmente a los errores del primer caso, ellos inciden en el artículo 116, que establecía sanciones bastante drásticas. Estamos proponiendo que se elimine el aumento de la multa del caso al doble del monto original. En esa forma, la sanción queda igual que otras fijadas, de 3 a 300 unidades tributarias mensuales (UTM).

Respecto del artículo 118 sucede más o menos lo mismo. También en ese caso se asimila la pesca extractiva a la actividad de acuicultura, y, sobre la base de considerar la cantidad total de las especies en existencia, se imponía la multa multiplicando la cifra por tres o cuatro veces, lo que puede alcanzar a millones de dólares.

Con la corrección de ambos artículos, el proyecto deja a la acuicultura, en el aspecto de infracciones, en el rango correcto. No hay, por lo tanto, problema alguno en esta iniciativa, y sugiero aprobarla. En la Comisión de Pesca, por lo demás, fue acogida por unanimidad.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, ratifico lo que ha planteado el señor Presidente de la Comisión, y solicito a la Sala aprobar el proyecto, ya que su contenido no presenta dificultad alguna: fue aprobado unánimemente en la Comisión; viene a corregir errores, por todo lo cual no creo que valga la pena abrir debate a su respecto.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo complementar el informe del señor Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Hasta la fecha, la actividad acuícola ha estado sometida a las mismas sanciones fijadas para la pesca extractiva, en los casos no claramente descritos en la Ley General de Pesca y Acuicultura (lo cual es denominado "sector bolsón" de ese cuerpo legal). En consecuencia, por simples faltas administrativas que no ocasionaban riesgo alguno a las condiciones

sanitarias o al medio ambiente, se enfrentaba a ese sector a multas increíbles.

Debe tenerse presente que, desde el punto de vista de la pesca industrial, el bien jurídico que se protege son los peces; desde el punto de vista de la acuicultura, ese bien jurídico lo constituyen el medio ambiente y las condiciones sanitarias. Por eso es conveniente aprobar el proyecto en debate y, sobre todo, dar un importante respaldo a la actividad afectada, que está adquiriendo una dinámica creciente. De ella esperamos que, en unos pocos años, llegue a sustituir la pesca extractiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, la actividad pesquera ha ido cobrando verdadera importancia en el país. Sin lugar a dudas, las modificaciones que hoy se introducen a la Ley de Pesca van a mejorar su texto, que hoy contiene algunas sanciones bastantes absurdas. Por ejemplo, mediante los preceptos que ahora nos ocupan, la actividad acuícola se asimila en dicho aspecto a otras consagradas en la Ley de Pesca.

Sin embargo, junto con valorar el hecho reseñado, me parece también importante considerar que, en cuanto a la Ley de Pesca y a las actividades propiamente empresariales se refiere, hay muchas disposiciones legales, o sistemas, que, en vez de favorecer o fomentar el sector, lo asfixian o, simplemente, no permiten que se desarrolle en plenitud.

En este sentido, debe hacerse presente que las modificaciones perfeccionan una ley que, en otros capítulos y en otras iniciativas que se pretende introducir en relación con la pesca, no favorece el desarrollo pleno de la actividad, en correspondencia también con el bien común y con el desarrollo privado.

Concurro con mi voto favorable, pero dejando constancia de que quizá sea necesario pensar en otras modificaciones, a fin de facilitar una actividad que de suyo no es fácil, y que resulta bastante más complicada de lo que a simple vista parece.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, concurriré con mi voto a la aprobación de este proyecto, porque la modificación propuesta es conveniente.

Coincido plenamente con lo que acaba de manifestar el Senador señor Zaldívar, porque resulta que las actividades que regula la Ley de Pesca son variadas. Por ejemplo en lo que toca a las patentes se produce una injusticia en relación a la rentabilidad de las distintas actividades abarcadas. Me refiero específicamente a las de pesca industrial en relación con la acuicultura, porque las patentes son similares; y tampoco se diferencian en cuanto a las regiones en que se realizan tales actividades. Eso es lo que

debe revisarse, para proponer las necesarias modificaciones. La iniciativa corresponde al Ejecutivo, y veríamos con mucho agrado que él actuara para lograr la aplicación justa y ecuánime de la ley.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor DÍEZ.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente -y pido perdón al Senado por distraer su atención-, evidentemente, el principio general del proyecto es adecuado: tratar la acuicultura como una actividad distinta de la pesca extractiva, y adecuar las penalidades de acuerdo a esa distinción.

Sin embargo, de las propias disposiciones de la ley aparece muy clara la necesidad de legislar sobre esta actividad específica, porque no resulta lógico que una sanción tenga margen tan amplio como el vigente: de 50 a 3 mil unidades tributarias mensuales. Pienso que aquí hay infracciones distintas, con agravantes diferentes, que es conveniente que la ley se vaya preocupando de establecer o de aclarar.

Una cosa es permitir que el juez tenga latitud, y otra que dicha latitud sea de 3 a 300, o de 50 a 3 mil. Esto significa que, en el medio, hay circunstancias que no han sido debidamente consideradas o delitos que no se separaron como corresponde y que han sido tratados globalmente, como sucede con frecuencia en una legislación incipiente que tiene que perfeccionarse.

Por eso sería de desear que, tanto la Subsecretaría de Pesca como nuestra Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, nos propusieran una legislación separada, completa, sobre la acuicultura.

Con estas consideraciones y reservas, lógicamente voy a aprobar el proyecto.

El señor COOPER.- Señor Presidente, adhiero a lo que ha expresado el Senador señor Siebert, en el sentido de que es necesario revisar lo concerniente a patentes, en cuanto a las actividades de acuicultura y de extracción.

Pido que, al respecto, se oficie a la Subsecretaría de Pesca, para que el Ejecutivo revise esta materia y proponga un proyecto de ley que corrija esta situación, que también es injusta.

El señor PÁEZ.- Esa proposición cuenta con todo nuestro respaldo.

El señor SIEBERT.- Eso es lo que me faltó decir, señor Presidente.

Muchas gracias, Honorable colega.

--Se autoriza el envío del oficio propuesto por el Senador señor Cooper, lo que se hará en nombre del Senado.

--Se aprueba el proyecto en general y particular a la vez, dejándose constancia de que emitieron voto favorable 30 señores Senadores.

Boletín N°1202-12

MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.300, DE BASES GENERALES

DEL MEDIO AMBIENTE

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto que modifica la Ley de Bases del Medio Ambiente, el que cuenta con informe favorable de la Comisión técnica correspondiente.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17a, en 3 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 3a, en 6 de octubre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Este proyecto de la Cámara de Diputados tiene por objeto incorporar al señor Ministro de Relaciones Exteriores al Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente. Exige quórum de ley orgánica constitucional, y requiere, por consiguiente, el voto favorable de 26 señores Senadores para ser aprobado.

Fue iniciado en mensaje del Ejecutivo, y consta de un artículo único. A su respecto, se aprobó en la Comisión una indicación sustitutiva del Ejecutivo, con los votos favorables de los Senadores señores Hormazábal, Horvath y Siebert. En ese mismo trámite, su texto fue acogido por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORVATH.- En nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, quiero entregar un breve informe, aparte del evacuado por escrito y que obra en poder de los señores Senadores.

La Comisión Nacional del Medio Ambiente, creada por la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el 9 de marzo del presente año, está constituida por los siguientes órganos: el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva, el Consejo Consultivo y las Comisiones Regionales del Medio Ambiente. Su dirección superior corresponde a un Consejo Directivo, integrado por varios Ministros de Estado. Durante el período de vigencia de la ley, se ha visto la necesidad de incorporar también al Ministro de Relaciones Exteriores -y así lo consigna el mensaje-, ante el proceso de interrelación entre los distintos países que tiene lugar por el hecho

de que en el medio ambiente algunos elementos provocan efectos globales, como hemos visto recientemente con ocasión de los convenios que Chile ha suscrito sobre biodiversidad, cambio climático, problemas del ozono, cargas riesgosas, en fin. En este sentido, se hace una larga enumeración de los motivos que ameritan incluir a ese Secretario de Estado.

En el debate tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, las respectivas Comisiones analizaron con el Ejecutivo la posibilidad de incorporar también a los Ministros de Educación y de Defensa Nacional.

Tocante al Ministerio de Educación, la verdad es que durante la tramitación del proyecto de la actual Ley de Bases en la práctica estuvo al margen de la discusión; sin embargo, se ha comprobado que los factores de carácter educativo, cultural y de comunicaciones son fundamentales cuando se escudriña el origen de los distintos problemas y se busca la manera de actuar en forma preventiva para la protección del medio ambiente.

Con relación al Ministerio de Defensa Nacional, su labor en resguardo de la defensa y la soberanía del país debe entenderse vinculada no sólo con los límites y la seguridad, desde el punto de vista de la paz ciudadana, sino también con los recursos naturales y el vivir en un medio -ambiente libre de contaminación. Y es así como organismos de la Fuerza Aérea, del Ejército Chile, de la Armada Nacional y de Carabineros tienen un rol muy importante que cumplir en esta materia.

Por los motivos expuestos, la Comisión, luego de analizar el tema y de escuchar a los personeros que menciona en el informe, aprobó la iniciativa en general y en particular. Hizo, sí, la salvedad de que quedan muy pocos Ministros por incorporar al Consejo Directivo. En el fondo, es prácticamente todo el Gabinete el que conforma la dirección de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Entendemos que esto debe ser objeto de una revisión más profunda, ya que debe haber un período de ajuste en la puesta en marcha de la Ley de Bases. Estamos en espera de los reglamentos que deben dictarse para que funcione a cabalidad. Pensamos que entonces estará madura la situación, para determinar si corresponde o no que el Gabinete ministerial completo esté a cargo de ese organismo técnico.

Me permito solicitar al Senado la aprobación de este proyecto, que sustituye el inciso primero del artículo 71 de la Ley de Bases del Medio Ambiente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, yo no daré mi aprobación a esta iniciativa, porque, tal como acaba de manifestar el señor Presidente de la Comisión, ya no se trata de un Consejo Directivo integrado por Ministros que tengan relación con la materia, sino de que el Consejo de Gabinete en pleno, prácticamente, pasaría a conducir la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

A mi juicio, es imprescindible efectuar un cuidadoso estudio de este aspecto y examinar la opción de que el Consejo esté conformado por algunos Ministros

que se preocupen de establecer políticas de trabajo y, en fin, de actuar en este ámbito, sin perjuicio de que, estatúyalo o no la ley, se invite a sus sesiones a los Ministros cuya función esté conectada con los temas que se tratarán.

El espíritu del legislador, al aprobar la Ley de Bases del Medio Ambiente, fue que el Consejo Directivo elaborara una doctrina, un programa, una planificación y un sistema en esta área. Ese es el sentido de la labor que debe ejecutar. Por ello, no me parece adecuado que, en el hecho, se transforme en una especie de Consejo de Gabinete, con la sola diferencia de que no contará con la presencia del Presidente de la República.

El Presidente de la Comisión técnica, Senador señor Horvath, hizo presente la necesidad de llevar a cabo un estudio sobre el punto. Creo que ha llegado el momento de hacerlo. Tal vez, la Ley de Bases ha tenido escasa aplicación por no haberse dictado aún los reglamentos. Lamento que esto no haya ocurrido, porque el estudio realizado en su oportunidad fue muy profundo y cuidadoso. El proyecto era sumamente complejo y se trabajó en él día y noche, a fin de contar con una ley. Es una lástima que este cuerpo legal, que se publicó hace varios meses, no pueda aplicarse cabalmente por no estar listos los reglamentos.

En todo caso, el concepto de "Consejo Directivo" está contenido en la ley que hoy se modifica. Ahora, cabe precisar qué tarea debe cumplir ese organismo, cuáles son sus funciones, qué Ministros son los adecuados para imprimir carácter a la Comisión Nacional y efectuar una planificación. No sacamos nada con ampliarlo agregando Ministros, si en definitiva se concluye que otros quedaron postergados, con lo cual quizá a poco andar se nos planteará la incorporación de éstos.

Por eso, señor Presidente, considero que debemos abocarnos al estudio a que hizo referencia el Presidente de nuestra Comisión técnica.

Reitero que no concurriré a la aprobación del proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, coincido con lo expresado por la Senadora señora Feliú.

El año pasado, en un esfuerzo inédito y digno de orgullo para el país y, ciertamente, para el Parlamento, se tramitó, con un grado de debate y de acuerdos realmente importantes, el proyecto de la actual Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada a comienzos de marzo de 1994 con el N° 19.300.

El establecimiento de esta legislación y el hecho de que se haya dictado constituyen, de partida, un elemento positivo, dado que en sus inicios el

proyecto provocó severas y relevantes resistencias y reticencias en amplios sectores de la comunidad nacional. Sin embargo, finalmente contó con el entusiasta respaldo de mucha gente, incluso de las mismas organizaciones que se habían opuesto.

En consecuencia, me parece de por sí inconveniente e incomprensible que, antes de que las diversas disposiciones de la ley entren en aplicación - como se dijo, esto no ha ocurrido por la falta de los instrumentos a través de los cuales operarán, que son los reglamentos-, se incorpore al Consejo Directivo un alto número de Ministros de Estado. Si bien el texto primitivo proponía sólo uno, ahora esa entidad, que hoy se compone de 10 Ministros, en definitiva pasaría a tener 13, asemejándose más -como se señaló- a un Consejo de Gabinete que a un organismo técnico de buen nivel destinado a tomar decisiones en esta materia.

Por otra parte, no es razonable que se haya desarrollado un esfuerzo por sentar en la mesa del Consejo a un grupo de personas, y no se haya hecho lo propio para la dictación de los reglamentos, en circunstancias de que las autoridades de la CONAMA nos informaron oportunamente de la existencia de algunos borradores de varios de ellos, cuyos estudios se encontraban bastante avanzados. Por consiguiente, no comprendo por qué desde marzo a la fecha no se ha dictado ningún reglamento que permita hacer operativa la Ley de Bases del Medio Ambiente y, en cambio, estemos examinando un proyecto por el cual, sencillamente, se amplía un organismo que, pese a su importancia en el establecimiento de políticas en esta área, por su composición le resultará muy difícil reunirse y, por ende, tomar acuerdos.

Para justificar esa ampliación, se aduce que parte de las responsabilidades, orientaciones y normas que debe impartir la dirección superior corresponde al ámbito de algunos Ministerios. Ese argumento es débil, por cuanto debemos recordar que la presidencia del Consejo Directivo quedó radicada en el Ministro Secretario General de la Presidencia justamente para aproximarlos - así ha acontecido- a la figura del Presidente de la República.

Considero que el proyecto es inoportuno y tiende a burocratizar el trabajo de un órgano técnico que debiera tener otro sentido. Si al menos se contara con algún reglamento, entenderíamos que el funcionamiento de la dirección superior de la Comisión Nacional del Medio Ambiente pudiese haber hecho aconsejable incorporar a otros Secretarios de Estado. No siendo así, el propósito de aumentar el número de Ministros, para, simplemente, sentar en la mesa de reuniones a otros representantes del Ejecutivo, me parece inapropiado.

Por lo tanto, señor Presidente, llamo a la Sala a dar una señal al Gobierno y decirle que nos importa más la operatividad; que nos costó mucho esfuerzo, trabajo y reuniones la elaboración de la Ley de Bases del Medio Ambiente, como para que estemos dispuestos a aceptar que se postergue su puesta en vigencia y sólo nos preocupemos de la integración de su instancia superior.

Hago un llamado al Senado para que, o revisemos estas ideas, o, simplemente, rechazemos una iniciativa que no ayudará en nada al mejoramiento de las condiciones de protección del medio ambiente, las cuales, al final de cuentas, son las que inspiraron la dictación de la Ley de Bases del Medio Ambiente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que sería conveniente que procediéramos a la votación del proyecto. Francamente, debo confesar que me da exactamente lo mismo que haya once o trece ministros, porque lo que me preocupa mucho más es que continuemos el debate respecto de una cuestión que, por último, implica la modificación de la Ley de Bases.

Aquí estamos en presencia de un texto sugerido por la Comisión técnica. Si el sistema que involucra la participación de DÍEZ ministros -éste es el número que al parecer hay en la actualidad- es malo, será del caso que esa cantidad se rebaje a cinco, a dos o a tres. Pero este proyecto no quita ni agrega nada fundamental. Por lo tanto, pido que se vote y se apruebe sin mayor trámite.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, aparte de señalar que aprobé la iniciativa en la Comisión -y, lógicamente, estoy dispuesto a proceder de igual forma en esta Sala-, quiero celebrar la inclusión del señor Ministro de Defensa Nacional en el Consejo Directivo. Este fue un planteamiento que postulé en su momento, pero, lamentablemente, fue rechazado, de modo que en esta materia observo una evolución positiva de parte del Gobierno con respecto a la participación de esa Secretaría de Estado en asuntos que también le son propios.

He dicho.

La señor FREI (doña Carmen).- Votemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Bien.

Si le parece a la Sala,...

El señor CANTUARIAS.- ¡Perdón que lo interrumpa, señor Presidente! Pero pido que la votación sea nominal.

El señor DÍEZ.- Coincido con ese planteamiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se procederá en esa forma.

En votación el proyecto.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Creo que lo expuesto por el Honorable señor Cantuarias y la Senadora señora Feliú tiene mucho peso, porque agregar más y más Ministros a un Consejo que resulta inoperante a mi juicio no vale la pena. Por lo tanto, voto en contra.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me parece que los planteamientos que hizo Su Excelencia el Presidente de la República, al proponer que se integre a este Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores, son muy sólidos. Para ello da las siguientes razones: "1.- Que exista una "articulación orgánica y efectiva entre la Cancillería y la Comisión Nacional del Medio Ambiente", dado que entre las facultades que la ley N° 19.300 confiere al Consejo Directivo no están incluidas las de negociar, suscribir y velar por el cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre protección ambiental, responsabilidad que recae sobre el Ministro de Relaciones Exteriores de acuerdo a su estatuto orgánico.

"2.- Que dicha articulación también debe darse con el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, en razón de que la citada ley, en su artículo 76, letra n), otorga al primero la función de "vincularse técnicamente con los organismos internacionales dedicados al tema ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Ministerio de Relaciones Exteriores".", etcétera. Vale decir, el Primer Mandatario proporciona toda una argumentación en tal sentido.

Si los Honorables señores Senadores que están absteniéndose o votando en contra de la iniciativa leen con atención los fundamentos del Presidente de la República para incluir en el Consejo Directivo al Ministro de Relaciones Exteriores y consideran la relevancia que tendrán los temas relativos al medio ambiente, no sólo a nivel nacional, sino también internacional, creo que cambiarán de opinión y votarán favorablemente el proyecto.

Me pronuncio por la afirmativa.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, comparto las aprensiones y los comentarios formulados por los Senadores señora Feliú y señor Cantuarias sobre la materia. Pienso que una normativa tan importante, que tiene por objeto cumplir un mandato establecido en la Constitución de 1980 con mucha claridad y fuerza, y que lleva varios meses como ley de la República, debió merecer una atención de más peso que la de incorporar un par de Ministros más al Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Por tal razón, quiero aprovechar la oportunidad para pedir al Gobierno que realmente manifieste una preocupación efectiva en lo que respecta a los reglamentos de la ley y a una serie de medidas y legislaciones especiales que se requieren en la materia. No resulta adecuado que nos quedemos en la idea de configurar comisiones con una integración cada vez más numerosa, corriendo el riesgo de que sean cada vez más ineficientes y menos responsables.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta el sistema que existe actualmente, me parece conveniente la incorporación a este Consejo de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional. Con esas aprensiones y en la forma en que lo he señalado, voto a favor del proyecto.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, votaré afirmativamente, porque, a mi juicio, no le hace mal a la Comisión que se integren a ella ambos Secretarios de Estado. Por el contrario. Y siempre es bueno que haya visiones que se complementen. No veo por qué dos Ministros tan relevantes, que ocupan Carteras de mucha importancia, puedan estar ajenos a un debate que también les corresponde. Además, pienso que cuando hay más ojos y más oídos mejores son las resoluciones que se adoptan.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Sólo deseo complementar algunos argumentos que he escuchado en esta Sala. En este sentido, debo manifestar que la Comisión de Medio Ambiente del Senado ha comprometido al Gobierno en la dictación oportuna de los reglamentos a que se ha hecho referencia, que se hallan en una fase de consulta en distintos organismos, a nivel nacional, a fin de poder implementarlos en buena forma.

En segundo lugar, insisto en que a los Ministerios que se están incorporando mediante esta iniciativa a la Comisión Nacional del Medio Ambiente -es el caso de las Carteras de Educación, de Defensa y de Relaciones Exteriores- les cabe un rol fundamental. En el curso del funcionamiento de la Comisión, probablemente otras Secretarías de Estado que no desempeñen una tarea tan importante irán quedando fuera.

En ese ánimo, hemos propuesto que se apruebe el proyecto. Por lo tanto, voto favorablemente.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ciertamente, éste es un problema menor, y todos tenemos la mejor voluntad para que el sistema funcione a la brevedad posible. Pero ha sido la propia autoridad gubernamental -lo cual se desprende de lo planteado en esta Sala- la que ha demorado su puesta en marcha. En el entretanto, se plantea la incorporación de nuevos Ministros a la Comisión, aumentando el carácter estatal de ésta.

Todos estos motivos me hacen pensar en la inconveniencia del proyecto. Por eso, voto que no.

El señor THAYER.- Aunque con muy poco entusiasmo, voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

Terminada la votación.

El señor VALDÉS (Presidente).- El proyecto estaría rechazado, por no reunir los 26 votos positivos correspondientes al quórum requerido.

El señor URENDA.- ¿Cuál es el resultado, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sólo votaron a favor 25 señores Senadores. Hay abstenciones que impiden alcanzar el quórum exigido.

El señor MATTA.- Señor Presidente, cambio mi abstención por un voto afirmativo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con este voto, entonces, se logra el quórum...

La señora FELIÚ.- ¿Por qué se repite la votación, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- ...de 26 votos.

La señora FELIÚ.- ¡Ya terminó la votación!

El señor VALDÉS (Presidente).- Las abstenciones influyen.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ayer el Senador señor Piñera cambió su voto y ello fue aceptado.

El señor OTERO.- ¿No se dijo "Terminada la votación"? Cuando el Presidente pronuncia esta frase y se conoce el resultado, no es posible cambiar el voto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Yo no declaré terminada la votación; lo hizo el señor Secretario, y no es lo mismo.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se están contando los votos, señor Senador.

--Se aprueba en general y particular el proyecto (26 votos contra 8 y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Cooper, Díaz, DÍEZ, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Larre, Lavandera, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Feliú, Larraín, Mc-Intyre, Piñera, Romero y Sinclair.

Se abstuvieron los señores Otero, Prat y Urenda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego al Honorable señor Díaz que me disculpe, pero no podía cederle la palabra durante la votación.

El señor DÍAZ.- Y yo le pido que me perdone, por lo inoportuno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sólo quería expresar que ayer el Honorable señor Piñera cambió su voto, lo que permitió aumentar a 32 la votación favorable de un proyecto. Así que no veo por qué lo que se aceptó ayer no pueda autorizarse hoy día.

El señor URENDA.- Porque se había anunciado el resultado.

El señor OTERO.- Ayer el señor Secretario no había dado por terminada la votación ni había anunciado el resultado. Lo que nunca puede admitir el Senado es que, finalizada la votación y conocido el resultado, se cambien los votos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Su Señoría no abrir debate sobre el tema. El proyecto ya fue aprobado. Por lo tanto, corresponde continuar analizando el resto de la tabla.

Boletín N°1187-07

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

CIVIL EN MATERIA DE NOTIFICACIONES

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Civil en materia de notificaciones, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 11", en 3 de noviembre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tuvo su origen en moción de diversos señores Diputados; consta de un artículo único que modifica los artículos 42 y 59 del Código de Procedimiento Civil, y cuenta con la opinión favorable de la Excelentísima Corte Suprema.

La Comisión, integrada por los Senadores señores DÍEZ (Presidente), Fernández, Larraín y Adolfo Zaldívar, aprobó el proyecto con la enmienda que se indica en el informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero pedir que esta iniciativa vuelva a Comisión, por lo que expresaré enseguida.

Ella se refiere a la notificación personal y se relaciona con los artículos 38 y 40 del Código de Procedimiento Civil.

El primero dispone:

"Las resoluciones judiciales sólo producen efecto en virtud de notificación hecha con arreglo a la ley, salvo los casos expresamente exceptuados por ella."

El artículo 40, por su lado, establece:

"En toda gestión judicial, la primera notificación a las partes y personas a quienes hayan de afectar sus resultados, deberá hacerse personalmente, entregándoseles copia íntegra de la resolución y de la solicitud en que haya recaído, cuando sea escrita."

Un proceso comienza por demanda o por una acción que tenga que ver con una medida prejudicial. Pero existe un requisito común, consagrado en el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, que obliga al demandante a individualizar al demandado e indicar su domicilio. Por eso, el demandante siempre tiene el derecho y la oportunidad de presentar al tribunal un escrito para indicar el nuevo domicilio del demandado, si lo ha cambiado, o señalar otros lugares donde notificarlo.

El artículo 42 se refiere a una situación totalmente distinta: la de quien no tiene habitación conocida, en el lugar donde ha de ser notificado; por tal razón, faculta al juez para ordenar que la notificación se realice en cualquier lugar -sea en la calle, en un bus, etcétera- donde se le encuentre, siempre que el ministro de fe acredite que se trata de la persona en cuestión.

Así, el artículo 42 señala: "Podrá el tribunal ordenar que se haga la notificación en otros lugares que los expresados en el artículo anterior," -menciona, dentro de ellos, el domicilio o morada del notificado, el lugar donde ejerce habitualmente su industria, profesión o empleo, y la secretaría del tribunal- "cuando la persona a quien se trate de notificar no tenga habitación conocida en el lugar en que ha de ser notificada.". Pero no es necesario el permiso del tribunal para que el demandante indique nuevos lugares, porque éste es un derecho que la ley le da implícitamente. Es el demandante el que señala dónde el demandado tiene su residencia o lugar de empleo; y puede hacerlo en el momento que estime más conveniente.

Por lo tanto, si ésa fuera la intención de la enmienda planteada por la Cámara de Diputados al artículo 42, ella no sería necesaria.

Sin embargo, aquí se agrega al artículo 42 una situación nueva: se faculta al demandante para indicar otros lugares cuando no corresponden. Y si los ignora, el juez los señalados en el artículo 41.

El demandante tiene derecho a mencionar otros lugares cuando los que ha señalado no correspondan. Y si los ignora, el juez puede autorizarlo para notificar donde estime conveniente; esto es, en cualquier lugar.

Ahora, si el demandado no ha sido habido en aquellos lugares, se aplica lo dispuesto por el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, que estatuye: "Si buscada en dos días distintos en su habitación o en el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo, no es habida la persona a quien debe notificarse,"... Vale decir, esta norma se refiere a la situación que se presenta cuando esos lugares se conocen y no ha sido posible encontrar allí al demandado. Ello, sin perjuicio de que el demandante pueda señalar otros lugares donde el demandado ejerce su profesión u oficio o tiene un nuevo domicilio.

Pero el artículo 42 se refiere a una situación distinta.

Coincido plenamente con el espíritu de la Comisión y con la iniciativa de la Cámara de Diputados en el sentido de que hay que mejorar la situación prevista por el artículo 44. Dicho precepto no trata de la notificación por cédula. El proyecto señala que si una persona es buscada en dos días distintos y en horas hábiles y no es encontrada en los lugares indicados por el artículo 41, se puede designar otros, lo cual no cambia la situación procesal existente hoy; es exactamente la misma. Sí conviene modificar la situación procesal del artículo 44, en cuanto a la existencia de los jureros.

Por lo tanto, la idea de legislar frente a esta materia es adecuada y se puede mejorar.

Tanto es así, señor Presidente, que en las modificaciones introducidas al Código de Procedimiento Civil por la ley N° 18.804, de 10 de junio de 1989, cuyo texto fue redactado por el Senador que habla, se mejoró toda la regulación del artículo 44 a objeto de garantizar la seriedad de la notificación prevista por dicha norma que es personal, pero que no se hace entregándola personalmente, sino dejándola en el lugar preciso que se ha indicado, para lo cual se debe acreditar que la persona vive y se encuentra en el lugar del juicio, situación a la cual no se refiere el artículo 42, que dice relación a una materia distinta.

Por eso, señor Presidente, como se trata de una materia exclusivamente técnica y la idea de legislar es buena, solicito que la Sala resuelva devolver el proyecto a Comisión para analizar los temas que he señalado, sin que ello signifique objetar la aprobación del proyecto.

En todo caso, debo precisar que la modificación que se pretende introducir será innecesaria si se limita al artículo 42.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El señor Senador Otero ha pedido que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ¿por qué no aprobamos en general la iniciativa y la enviamos a Comisión para segundo informe?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Este proyecto es de artículo único, y según...

El señor OTERO.- Se puede pedir plazo para formular indicaciones.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Podemos abrir plazo para este efecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si la Sala lo estima del caso, la Mesa no tiene ningún inconveniente.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, este proyecto fue aprobado en forma unánime por la Comisión; se consultó a la Corte Suprema, que también dio su opinión favorable, y fueron consultados el Colegio de Abogados de Chile y el Instituto Chileno de Derecho Procesal.

No participé en la discusión de esta iniciativa, pero me convence absolutamente el informe de la Comisión. De manera que no porque a un señor Senador, con toda legitimidad y derecho, se le ocurre hacer un aporte o una modificación debe volver a Comisión. Así, los proyectos no avanzarán nunca.

La preceptiva en análisis es muy simple: pretende facilitar la notificación personal -sin perjuicio de las otras formas de notificación establecidas en el Código de Procedimiento Civil- ampliando los lugares y los días y horas en que puede hacerse.

La materia fue estudiada acuciosamente por la Comisión; se recibieron todos los informes. Y cualquier señor Senador puede tener una opinión distinta o preferir otra solución. Pero debemos confiar en las personas a quienes solicitamos su parecer, y sobre todo, en el informe de la Comisión especializada, que fue aprobado en forma unánime.

En consecuencia, rechazo la idea de que el proyecto pase nuevamente a la Comisión y solicito despacharlo en esta sesión.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, este proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados; aunque no había necesidad de hacerlo, se consultó a la Corte Suprema, que en su informe se manifiesta de acuerdo con la iniciativa, al igual que el Colegio de Abogados de Chile y el Instituto Chileno de Derecho Procesal.

La idea del Senador señor Otero es introducir al proyecto una nueva enmienda, referida al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, que no es objeto de modificación. Su Señoría pretende sustituir el artículo 42 por una indicación recaída en el artículo 44.

Sé que la materia es absolutamente técnica; no quiero cargar al Senado con el razonamiento. Pero todos los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en acoger la iniciativa, así como los organismos que consultamos.

Por tanto, solicito a la Sala aprobar el proyecto tal cual fue despachado por la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde hacerlo en virtud del Reglamento.

Si le parece a la Sala, lo aprobaremos en general.

El señor MC-INTYRE.- Aprobarlo en general, sí. Pero hay el propósito de formular indicaciones.

El señor OTERO.- Si es en general, no tengo problema, siempre que se nos dé plazo para presentar indicaciones, señor Presidente.

--Se aprueba en general el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo, señor Presidente de la Comisión, para dar un tiempo a fin de formular indicaciones?

El señor HAMILTON.- No, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Por la unanimidad de la Sala, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- No hay acuerdo.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Me extraña que haya señores Senadores que se atribuyan la presidencia de la Comisión frente a una pregunta del señor Presidente.

Entiendo también que los años de falta de ejercicio profesional puedan llevar a sostener en la Sala situaciones inexactas, que no figuran en el proyecto. Porque éste no se refiere a habilitar horas. Sería bueno que el señor Senador que tocó el punto leyera el Título VII, DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, del Código de Procedimiento Civil, cuyo artículo 59 trata de los días y horas hábiles.

Por lo tanto, el proyecto en debate nada tiene que ver con esa materia. Solamente se refiere -en el artículo 42- a habilitar nuevos lugares para notificaciones. Sin embargo, como he señalado, los lugares para

la notificación los determina el demandante en su demanda, y puede modificarlos en las oportunidades que estime convenientes.

En el artículo 42 se autoriza al tribunal para ordenar la notificación personal en lugares que no sean ni la morada, ni el domicilio, ni donde se ejerce habitualmente la industria, profesión o empleo; es decir, para notificar en cualquier parte. En cambio, el agregado que se pretende introducir sólo se refiere a la posibilidad de, si la persona es buscada en esos lugares en dos días distintos y horas hábiles y no es habida, señalar otros. Por eso sería inconveniente esta modificación si sólo tuviera ese propósito.

Finalmente, señor Presidente, quiero señalar que en el propio informe de la Comisión se expresa: "El señor Presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal, abogado don Waldo Ortúzar Latapiat, propuso señalar, en forma explícita, lo que está subentendido en la hipótesis que se agrega a la norma, esto es, que procede respecto de aquella persona que tiene uno o algunos de los domicilios o de esos lugares hábiles y no se le encuentra.". Es decir, el profesor de Derecho Procesal y Presidente del Instituto tiene claro que se está refiriendo a esos lugares, no mencionados en la norma. Y, precisamente, ésa es la materia que regula el artículo 44.

Pero, como he señalado, éste es un problema absolutamente técnico y lo que interesa es dejar constancia en la Versión Taquigráfica de la opinión de cada cual. Y serán los tribunales los que juzgarán quién tiene razón y quién no la tiene. Si el Senado quiere aprobar la iniciativa tal como está, va a ser con mi voto en contra. Y ello corresponde al ejercicio legítimo de la democracia.

Gracias, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- De acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El señor Senador Otero ha presentado una indicación al artículo 44, y el proyecto de ley está referido a otros artículos del Código de Procedimiento Civil. Sin embargo, al leer la indicación de Su Señoría, en mi opinión, tal vez no muy fundada desde el punto de vista estrictamente jurídico, está refiriéndose a la materia.

Por tanto, no la podría declarar inadmisibles.

El señor OTERO.- Señor Presidente, retiro la indicación. Si el Senado quiere aprobar la iniciativa, que lo haga. Sólo me interesa dejar constancia de las razones jurídicas, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Queda retirada la indicación.

--Se aprueba en particular el proyecto, con el voto en contra del Senador señor Otero.

CONVENIO SOBRE SUPRESIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES, Y ESPECIALES O DE SERVICIO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y en segundo trámite constitucional, relativo a aprobación del "Convenio sobre Supresión de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, y Especiales o de Servicio", suscrito con la República Checa, en 1993, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 4a, en 9 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 25a, en 7 de diciembre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad al artículo 127 del Reglamento, la Comisión propone discutir el proyecto en general y particular a la vez.

Tras estudiarlo detenidamente, lo acogió por la unanimidad de sus miembros, Honorables señores Urenda (Presidente), Alessandri, Bitar, McIntyre y Páez y solicita a la Sala que adopte igual resolución.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia de que el presente Convenio responde a la misma modalidad ya aplicada en otros doce instrumentos internacionales aprobados por el Senado en el último tiempo. Se trata de facilitar la visita tanto de diplomáticos como de personas en general a las respectivas Repúblicas. Y cabe tener presente que el proyecto dice relación a una parte de la antigua República Checoslovaca con la cual mantenemos lazos culturales muy fuertes y una relación turística importante.

Por tanto, propongo aprobar el proyecto de acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular el proyecto, a lo cual personalmente concuro con mucho entusiasmo, por haber vivido en ese hermoso país.

--Se aprueban en general y particular el proyecto de acuerdo

Boletín N°1293-10

TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE REPÚBLICA DE CHILE Y AUSTRALIA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el "Tratado de Extradición entre la República de Chile y Australia", suscrito en Canberra en 1993, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 15a, en 21 de julio de 1994.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 27", en 14 de diciembre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tal como en el caso anterior, conforme a lo, preceptuado en el artículo 127 del Reglamento, la Comisión propone tratar el proyecto en general y particular a la vez.

Asimismo, hace presente que el Tratado consta de veintitrés artículos, y que aprobó el proyecto por la unanimidad de sus integrantes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, este Tratado de Extradición viene a reemplazar el vigente, celebrado con Gran Bretaña en 1887, cuando Australia era aún una colonia. Como todo acuerdo de esta naturaleza, es bastante técnico. Puedo decir al Senado que, en este caso, estamos ante un Convenio muy completo, que recoge todas las teorías modernas sobre extradición y considera la aplicación de ciertas normas que ya la tradición y el Derecho han establecido con respecto a las limitaciones de los casos en que puede concederse la extradición.

En aras del tiempo, no entraré en mayores detalles. Quiero, sí, señalar que en opinión unánime de la Comisión se trata de un Acuerdo muy bien redactado, que -como digo- responde a los principios adecuados y que va a facilitar el proceso de extradición entre ambos países.

Cabría agregar que incluye, además, una novedad. En una de sus normas consagra el propósito de una cooperación en materias criminales, "para los efectos de la investigación y enjuiciamiento a que dé lugar la comisión de delitos dentro de sus respectivas jurisdicciones". Es decir, existe un ánimo constructivo en ambos países para cooperar en la persecución de los delitos.

En razón de lo dicho, y salvo que se solicitara una exposición más completa, solicito al Senado que apruebe el proyecto de acuerdo, por considerar que es adecuado y que facilitará el proceso de extradición entre Australia y Chile.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha llegado a su término el Orden del Día. Propongo a la Sala prorrogarlo hasta las 14.

Acordado.

El señor DíEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DíEZ.- Comparto las expresiones de mi estimado amigo y colega, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, pero creo que el presente Tratado contiene disposiciones de un alcance jurídico tocantes a la actuación de nuestros tribunales y sistema judicial. Por ello, soy partidario de que el proyecto vaya a la Comisión de Legislación, con el único objeto de pedir desde allí un informe de la Corte Suprema. De esa manera, estaremos tranquilos y ciertos de que su aprobación no producirá problemas en los tribunales ni vulnerará nuestra legislación vigente.

Hago esta sugerencia, aunque se demore un poco más la aprobación del proyecto de acuerdo. E insisto en que no es nuestro ánimo oponernos a la misma. Se trata tan sólo de cumplir con una norma que, creo, es en parte legal y en parte de deferencia con el Máximo Tribunal del país. Y estimo que su informe debe ser analizado por la Comisión de Constitución antes de que lo haga el Senado en pleno.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI- Señor Presidente, estoy en desacuerdo con la proposición hecha, porque el Tratado fue examinado a fondo en la Comisión de Relaciones Exteriores, donde hay abogados que conocen la materia. Además, se han aprobado varios tratados similares -e, incluso, más amplios que éste- con otros países, no obstante lo cual en ninguna de esas oportunidades se ha solicitado ni la opinión de la Corte Suprema ni la de la Comisión de Constitución.

Por tanto, al menos en lo personal, sugiero que este Tratado, que es muy completo y que está muy bien redactado, se acoja de inmediato.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Siendo así, la Mesa propone aprobar el proyecto de acuerdo, haciendo llegar al Gobierno la observación del Senador señor Díez, a fin de que, luego de hacer las consultas necesarias, nos envíe un informe -quizá de la propia Cancillería- respecto de los alcances jurídicos del Tratado...

El señor HORMAZÁBAL.- Yo supongo que eso ya lo habrá hecho el Gobierno, señor Presidente.

El señor PÁEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÁEZ.- En verdad, respecto de tratados como éste sólo podemos decir "Sí" o "No".

Estamos imposibilitados de modificar su texto. De modo que no es conducente pedir un informe a la Corte Suprema.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, deseo apoyar lo planteado por el Honorable señor Díez. Me parece que las materias involucradas aquí son altamente complejas y especializadas, por lo que resulta muy conveniente conocer la opinión de la Corte Suprema, ya que, en definitiva, es el Poder Judicial el llamado a aplicar las normas que dispone esta clase de tratados. Y no creo propio que sea la Cancillería la que realice la consulta. Como Senado, nos corresponde la misión de pronunciarnos sobre el Tratado, y, en el momento de hacerlo debemos tener presente lo que pueda señalar el máximo tribunal.

Naturalmente, no se trata de introducir enmiendas al Tratado. Tal vez podrían, sí, hacérsele algunas observaciones, que pueden ser recogidas por la Administración. Creo que lo conveniente es justamente eso; tal es el tipo de relaciones que deben mantener entre sí los Poderes del Estado.

En consecuencia, señor Presidente, me abstendré en la votación, porque estimo que lo ideal habría sido seguir el procedimiento propuesto por el Senador señor Díez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia de que el Gobierno de Chile no discute ni negocia un tratado de esta envergadura sin tomar en consideración todos los antecedentes necesarios. En este caso, no sólo se ha enmendado un problema puntual vinculado a la transcripción mecanográfica del texto castellano del convenio. No me cabe duda de que el Gobierno de la República, que tiene la atribución exclusiva

del manejo de las relaciones internacionales, apreció los distintos aspectos involucrados antes de firmarlo.

Además, tal como ha señalado el Senador señor Urenda, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se halla integrada por personas con experiencia en la materia, entiende que el Tratado no vulnera principios básicos de nuestro sistema judicial.

Señalo estas cosas porque no quisiera que quedara la impresión de que el presente Tratado fue firmado por el Presidente de la República y ratificado por el Senado sin tener presentes sus posibles implicancias jurídicas o de otra índole.

En consecuencia, comparto la idea de aprobar el Tratado -a sabiendas de que se ha hecho un trabajo serio y acucioso por parte de la Cancillería y el Gobierno- como ha sido recomendado por la Comisión especializada en el Senado.

--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo, con la abstención de la Senadora señora Feliú.

Boletín N°1466-06

PRORROGA DE PLAZO PARA ADECUACIÓN DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, a fin de aumentar el plazo de que disponen las organizaciones comunitarias que indica para que adecuen sus estatutos, con informe favorable de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28', en 20 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 30a, en 21 de diciembre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y su urgencia ha sido calificada de "Discusión Inmediata".

La Comisión propone aprobar la siguiente iniciativa:

"Artículo único.- Sustituyese en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893 la expresión "cinco años", introducida por el artículo único de la ley N° 19.192, por la de "seis años"."

En consecuencia, el proyecto tiene por objeto otorgar un año más para que dichas organizaciones comunitarias adecuen sus estatutos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Lamento que en este momento no se halle presente en la Sala el Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, de la cual formo parte. Sin embargo, se trata de un proyecto similar a otros que, en oportunidades anteriores, hemos debido aprobar en el Congreso. En efecto, de no hacerlo, el 31 de diciembre próximo se produciría una situación bastante delicada para las juntas de vecinos que no han podido todavía adecuar sus estatutos a las disposiciones legales vigentes.

Cabe hacer presente que aún no ha sido despachada la iniciativa que establece un nuevo marco jurídico para ese tipo de organizaciones, por lo que nos hemos visto en la obligación de prorrogar dicho plazo año a año. Esperamos que ésta sea la última vez.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, deseo hacer una moción de orden. Me parece que correspondía ocuparnos en el proyecto signado con el número 13 en el Orden del Día.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La materia en debate se dio a conocer en la Cuenta y quedó para tabla. La Mesa dispuso tratarla ahora por ser algo muy simple, y luego, continuar con el orden preestablecido.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿hay informe sobre la iniciativa?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Sí, señor Senador. Consta de cuatro páginas y ya se repartió.

El proyecto -como dijo el señor Secretario- tiene por objeto sustituir en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893 la expresión "cinco años" por la de "seis años".

El señor LAVANDERO.- Eso es todo. Es muy simple.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión aprobó la iniciativa -según consta en su informe- por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Cantuarias, Huerta, Núñez y Ríos.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, dado que la razón que se nos ha señalado para prorrogar este plazo obedece a la demora que ha tenido en su tramitación determinado proyecto, votaré favorablemente. Sin embargo, quiero dejar constancia de ello: aprobaré la iniciativa porque éste no es

un problema imputable a las personas, sino al hecho de que la legislación respectiva aún no ha sido despachada.

La señora FREI (doña Carmen).- Ese es el motivo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Esa es estrictamente la razón, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Lo aprobamos, señor Presidente.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

Boletín N°1320-01

NORMAS SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, autorizando a entidades que señala, para adquirir predios rústicos de una superficie inferior a 0,5 hectáreas, con informe de la Comisión de Agricultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 7 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 29a, en 20 de diciembre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión acordó efectuar separadamente la discusión general y particular del proyecto, aunque consta de un artículo único, por estimar que contiene disposiciones relativas a distintos temas.

Hace presente que aprobó, tanto la idea de legislar como las distintas proposiciones formuladas durante la discusión particular sobre el proyecto, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Gazmuri, Larre y Romero.

El señor SINCLAIR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, el Comité Institucionales pide segunda discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En cuanto al proyecto de acuerdo signado con el número 13 en la tabla, el Presidente del Senado, al dar a conocer los acuerdos de Comités, informó a la Sala que consultará al Ministro de Relaciones Exteriores sobre los alcances de su contenido, por cuanto entendemos, en principio, que un Memorándum de esa naturaleza no constituye materia de ley. Al parecer, hay un informe de la Contraloría General de la República, en el sentido de que dicho Memorándum de Entendimiento requeriría la aprobación del Congreso. Sin embargo, se harán las consultas y quedará para la próxima sesión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 13:12, y se pronunció respecto del proyecto sobre concesión, por gracia, de la nacionalidad chilena al padre Pierre Auguste Bigo Paquín.

--Se reanudó la sesión pública a las 13:24.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

El acuerdo de Comités fue claro en el sentido de que tratemos en esta sesión, sin suspenderla, el proyecto del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional.

En este momento se está repartiendo las copias. Acaba de llegar a la Mesa el primer ejemplar.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero hacer una sugerencia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en la tabla de hoy, signado con el número 5, se encuentra el proyecto, en primer trámite constitucional, que dicta normas y modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público. Y si bien esta iniciativa es novedosa, y existen distintos puntos de vista respecto a ella, estamos todos de acuerdo en aprobarla.

Además, hay municipalidades, particularmente en Santiago, que requieren de esta legislación en forma pronta, para resolver problemas de congestión y el uso adecuado del suelo de superficie.

Entonces, propongo tratar este proyecto ahora y despacharlo antes de abocarnos a lo tocante al Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, lo relativo al análisis de la iniciativa a que se hace mención se vio en Comités. Y, precisamente, por las razones indicadas por el Senador señor Horvath, estimamos que no era prudente discutirla en la Sala de manera rápida. En consecuencia, por unanimidad, acordamos dejarla pendiente hasta la primera semana de enero. El 3 de enero nuevamente entramos en funciones, y ella se encuentra en tabla.

Ahora, sé que se trata de una materia urgente y relevante. Pero -reitero- en Comités nos pareció que debía ser analizada con mayor profundidad, por su importancia, de manera que no podemos debatirla ahora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Efectivamente, señores Senadores, hubo un acuerdo de los Comités en orden a abordar este asunto en la próxima sesión.

Comprendo perfectamente las razones señaladas por el Senador señor Horvath, pues participé de la discusión del proyecto en Comisiones. Lamentablemente, es bastante más complicado de lo que parece a simple vista, y creo que vale la pena despacharlo con la máxima acuciosidad, ya que generará una situación muy positiva para los municipios, en caso de aprobarse.

Entonces, debemos proceder con la tranquilidad y atención que merece esta iniciativa.

El señor HORVATH.- Lo entiendo, señor Presidente.

En todo caso, en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales también analizamos esta materia en todas sus facetas. Y, por eso, me permití formular esta proposición.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La iniciativa podrá ser incluida en los primeros lugares de la tabla inmediatamente que reanudemos las sesiones en enero.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿ya contamos con el informe relativo al proyecto del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En estos momentos está siendo repartido. Pero cada ejemplar es tan grueso, que seguramente demorará mucho más de lo que quisiéramos el momento en que cada señor Senador disponga del texto. Han llegado sólo 4 ó 5 ejemplares a la Sala.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, suspendamos la sesión por una hora, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La situación es la siguiente. La Comisión de Régimen Interior sesionará a las 15:30, y tenemos materias...

El señor DÍEZ.- Entonces, autoricemos a la Comisión para sesionar paralelamente con la Sala.

El señor PIÑERA.- Suspendamos la sesión por media hora, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para suspender la sesión por media hora?

El señor LARRE.- Señor Presidente, démonos el tiempo suficiente como para alcanzar a almorzar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por tres cuartos de hora. La reanudaremos a las 14:15.

--Se suspendió a las 13:28.

--Se reanudó a las 14:29.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA

DEL CONGRESO NACIONAL

El señor VALDÉS (Presidente).- La última materia que trataremos este año es la relativa al Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional, preparado por la Comisión de Biblioteca, integrada por los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado. Fue revisado por aquélla y entregado a los señores Senadores ayer. Ha sido objeto de numerosas indicaciones, las cuales se aprobaron en su gran mayoría, pues se rechazaron sólo seis.

Quiero dejar constancia de que en la meticulosa labor de la Comisión participaron no sólo la Directora de la Biblioteca y los funcionarios de la misma, sino también, y de manera particular, la Senadora señora Feliú, a quien quiero agradecer su tan apreciada e invaluable cooperación. Se trabajó anoche y hoy día, muy temprano. Se revisaron cada una de las indicaciones, para colocar el Estatuto en línea con lo que resolvieron oportunamente el

Senado y la Cámara de Diputados en cuanto a sus respectivos personales. Porque la Biblioteca es un servicio común que sirve a ambas ramas del Congreso.

Doy fe de que el proyecto, como está presentado, cumple con las normas de la ley N° 19.297, que no sólo autorizó, sino que dio plena libertad a ambas Corporaciones para darse su propio Reglamento, y a la Biblioteca para disponer el suyo, dentro de determinado plazo, el cual hoy culmina al someterse a la consideración de la Sala.

En mi calidad de miembro de la Comisión de Biblioteca, ruego a Sus Señorías tener a bien aprobar el Reglamento, pues de ello depende que hoy mismo pase a la Cámara de Diputados. Esto se hace en forma interna, pues, si bien se tramita como cualquier proyecto de ley, al despacharse, no se publica en el Diario Oficial.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Después de su ruego, en mi opinión, cualquier comentario resulta innecesario. Por lo tanto, propongo acceder a su solicitud y aprobarlo.

--Se aprueba unánimemente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco a Sus Señorías la confianza puesta en las personas responsables del trabajo realizado, que ha sido muy dificultoso en lo referente al escalafón y a la planta. Se consultó la opinión del personal y de todos los señores Senadores. Y llegamos a un acuerdo.

El Parlamento es un órgano del Estado que tiene un privilegio: darse sus propios reglamentos y sistemas, prerrogativa que hemos considerado con mucho cuidado, pues no la poseen otros servicios públicos. Hay beneficios que el personal debe apreciar -y lo ha hecho-, por ser excepcionales desde el punto de vista de la Administración Pública, no sólo en cuanto a remuneraciones, sino también a respeto, estabilidad en el trabajo, ascensos, etcétera.

Estoy muy satisfecho con la tarea realizada, y reitero mis agradecimientos por la colaboración prestada por Senadores de todos los partidos, quienes han contribuido a que el trabajo haya resultado bien. Creo que es primera vez en la historia de la República que el Congreso tiene estatutos tan claros para su funcionamiento.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo felicitar al grupo de Senadores y funcionarios que llevaron a cabo una labor difícil, anónima y silenciosa, sin tribuna ni publicidad, y prácticamente desconocida. Ese es otro de sus méritos.

El señor THAYER.- Señor Presidente, junto con congratular a la Comisión respectiva, quiero señalar que quienes hemos revisado y estudiado su

propuesta la juzgamos sumamente constructiva y positiva. Naturalmente, ella merece algunas observaciones, que he formulado directamente a Su Señoría, y que quedarán para ser estudiadas posteriormente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Deseo para los señores Senadores una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:35.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción